



Cartografía Catastral Histórica

***SERVICIO DE DESCARGA DE LA
CARTOGRAFÍA HISTÓRICA CATASTRAL
RÚSTICA DIGITAL***

Unidad de Cartografía



Contenido

- 1.- Introducción.- 3
- 2.- Descripción de los productos disponibles.- 4
 - 2.1.- Documentos cartográficos.- 4
 - 2.1.1.- Avance Catastral.- 4
 - 2.1.2.- Catastro Topográfico Parcelario.- 4
 - 2.1.3.- Fotografía Aérea Retintada.- 5
 - 2.1.4.- Catastro sobre ortofoto.- 6
 - 2.1.5.- Planos Catastrales.- 6
 - 2.1.6.- Renovaciones (1ª, 2ª y 3ª).- 6
 - 2.1.7.- Concentración parcelaria.- 7
 - 2.2.- Documentos alfanuméricos 7
 - 2.2.1.- Hojas de Características (HC).- 7
 - 2.2.2.- Relación de Propietarios (RP).- 8
- 3.- Equivalencias entre productos cartográficos.- 9
- 4.- Estructuración de la información disponible.- 10
 - 4.1.- Introducción.- 10
 - 4.2.- Organización.- (catalogación) 10
- 5.- Sistema de búsqueda y descarga.- 12

1.- Introducción.-

El patrimonio cartográfico catastral histórico español es de considerable magnitud. Se entiende por Cartografía Histórica toda aquella- tanto rústica como urbana - que no está vigente, por tanto no se actualiza y no está disponible, de forma general, en la Sede Electrónica del Catastro (SEC).

La Dirección General del Catastro (DGC) dispone de un gran volumen de información cartográfica desde principios del siglo XX, tanto en formato analógico como en digital (escaneado). En el Portal del Catastro (<http://www.catastro.meh.es>) está disponible un inventario detallado de todos sus fondos cartográficos históricos. Este inventario se está depurando y en breve estará para consulta ya completamente actualizado.

La DGC está desarrollando un ambicioso proyecto consistente en poner a libre disposición en su Portal sus fondos de cartografía histórica catastral en formato digital. En la actualidad un gran porcentaje está ya en formato digital e irá aumentando progresivamente. Todo ello se enmarca dentro de la iniciativa INSPIRE y otras directivas europeas¹, que plantean retos y ofrecen oportunidades para que esta información llegue a todos los ciudadanos, especialmente a los técnicos y fedatarios públicos que necesitan la cartografía catastral histórica como base de su trabajo.

Unida a la cartografía, existe gran cantidad de información alfanumérica asociada a ella que es posible descargar en la que se informa sobre características de las parcelas (Hojas de Características, relacionadas mediante numeración con la cartografía correspondiente) y propietarios de parcelas por municipios (Relación de Propietarios).

El primer paso, como "proyecto piloto" consiste en comenzar con la distribución de la cartografía histórica rústica de la provincia de Madrid. Existen 25.000 documentos aproximadamente, que abarcan desde la primera década del siglo XX hasta la primera del siglo XXI. Los documentos se ofrecen en ficheros comprimidos en formato pdf, agrupados por municipio y tipo de producto así como los metadatos de las series y productos.

¹ Resolución del Parlamento Europeo, de 19 de septiembre de 2019, sobre la importancia de la memoria histórica europea para el futuro de Europa (2019/2819(RSP)) ó DIRECTIVA (UE) 2019/1024 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 20 de junio de 2019 relativa a los datos abiertos y la reutilización de la información del sector público

2.- Descripción de los productos disponibles.-

Existen distintos tipos de productos históricos en el Catastro, no estando todos presentes en todos los municipios. La descripción de estos productos se realiza a continuación.

2.1.- Documentos cartográficos.-

2.1.1.- Avance Catastral.-

Era un croquis de parcelario rústico. Cuenta con un plano general o distribuidor por municipio en el que se definen los polígonos, denominado "*pañoleta*" que tiene calidad métrica. En las descargas se denomina "distribuidor" (figura 1). La denominación del archivo se describe en el punto 3.2. En estos documentos, todas las líneas y detalles topográficos se levantaron con métodos y precisión topográfica ya que en su mayor parte sirvieron para la realización del Mapa Topográfico Nacional (MTN) 1:50.000.

Los polígonos catastrales en los que se divide cada municipio se descargan todos los de un mismo producto (figura 2). Su numeración es la que aparece en el plano distribuidor. Éstos polígonos son croquis sin escala, levantados a veces con cadena de agrimensor y en su interior aparecen las parcelas dibujadas a mano y numeradas, así como su toponimia. En el caso de la provincia de Madrid fueron realizados en el periodo entre 1902 a 1913. En la mayoría de los distribuidores y planos de polígonos, aparece la fecha (año) de realización.

La información gráfica de partida son los planos a escala 1:25.000 de los términos municipales (*pañoleta* o distribuidor) con sus correspondientes polígonos, levantados topográficamente mediante brújula taquimétrica en el caso de los límites exteriores de los municipios y de los polígonos. Es de destacar su riqueza toponímica con referencias geográficas, nombres de caminos, parajes y otros polígonos y municipios anexos.



Figura 1



Figura 2

2.1.2.- Catastro Topográfico Parcelario.-

Levantamientos topográficos rústicos en los que la unidad era el polígono catastral. Cuenta con un plano general o distribuidor por municipio en el que se definen los polígonos, llamado "*pañoleta*", siendo la denominación informática del archivo la indicada en el punto 3.2. Ambos límites - líneas de término y polígonos - se obtuvieron por medios topográficos, apoyándose

en la Red Geodésica Nacional y mediante taquímetro, brújula y mira. En el interior de los polígonos (figura 3) aparecen las parcelas obtenidas también topográficamente, a diferencia del Avance Catastral, con toponimia y numeración de parcelas. Estos planos fueron realizados en el periodo de 1939 a 1966.

Es, por tanto, una representación gráfica precisa de la realidad parcelaria en el periodo indicado, con gran valor histórico. Se relacionaba con otros datos mediante las “hojas de características”. Las escalas de los planos de los polígonos eran 1:5000 y 1:2000 en función del grado de parcelación.

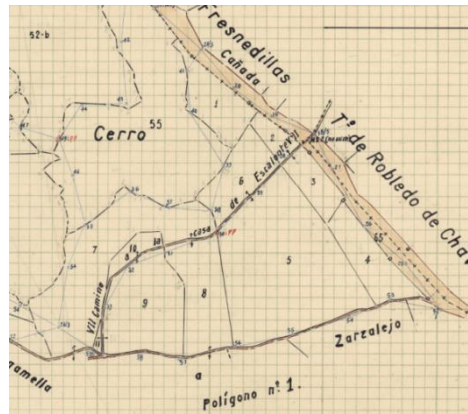


Figura 3

2.1.3.- Fotografía Aérea Retintada.-

Los técnicos de catastro dibujaban en campo sobre la base “geométrica” de una fotografía aérea de los “vuelos americanos” (figura 4) de los años 40 y 50 - y alguna previa - cada una de las parcelas y polígonos que apreciaban “in situ”. También se incluían los números de parcelas y de polígonos así como la toponimia. Es de destacar que la base geométrica no son ortofotos, sino fotografías aéreas, con las “inexactitudes” propias (inclinación de la toma, distorsión del objetivo y deformación por relieve del terreno), estos vuelos fueron realizados en el periodo 1932-1960 aunque se realizaron pruebas en el periodo de 1923 a 1932.

Esta metodología rápida, permitió que municipios que no tenían topográfico parcelario contaran con una identificación aproximada, expedita, de las parcelas para gestionar su tributación.

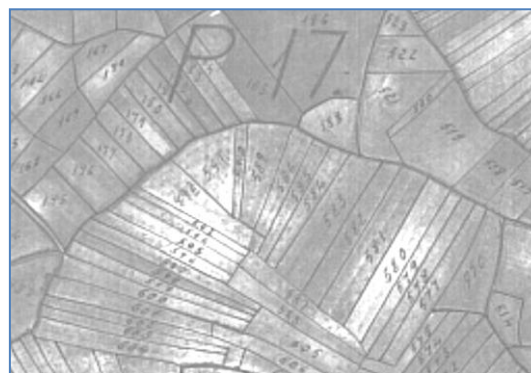


Figura 4

2.1.4.- Catastro sobre ortofoto.-

Durante la década de los 90 la DGC realizó una cobertura de todo el territorio nacional excepto País Vasco y Navarra a base de ortofotos de escala 1:5.000 (1:2000 en litoral cantábrico). El objetivo era obtener una base geométrica adecuada para plasmar sobre ellas la realidad parcelaria. Técnicos de Catastro de las diversas gerencias dibujaban el parcelario en campo y en gabinete con la base geométrica de la ortofoto (figura 5). A veces se denomina “ortofoto retintada”.

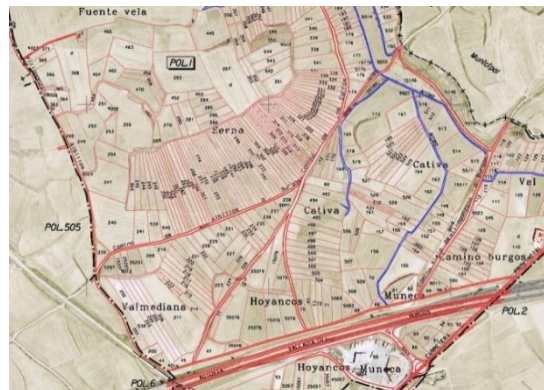


Figura 5

2.1.5.- Planos Catastrales.-

Pueden tener diferentes orígenes: Con base en fotografía retintada (vuelo americano) y catastro topográfico parcelario cuyo acabado final es un documento delineado (figura 6). Con base catastro sobre ortofoto (1988 en adelante) cuyo acabado final es un documento delineado. Renovaciones catastrales (2ª y 3ª)

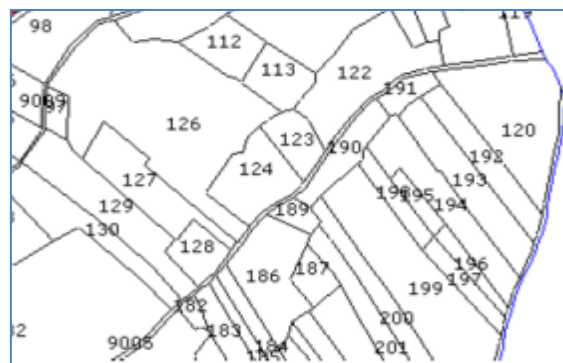


Figura 6

2.1.6.- Renovaciones (1ª, 2ª y 3ª).-

Las renovaciones son particulares de algunas gerencias catastrales, es la denominación de un procedimiento administrativo reglado. Estos procesos se plasmaban en cartografías rústicas obtenida a partir de diversas fuentes: ortofotos y fotos aéreas retintadas, así como desde el Catastro Topográfico Parcelario con calidad métrica. Las líneas fueron digitalizadas o bien mediante tablero digitalizador o bien vectorizando desde el documento retintado escaneado (figura 7).

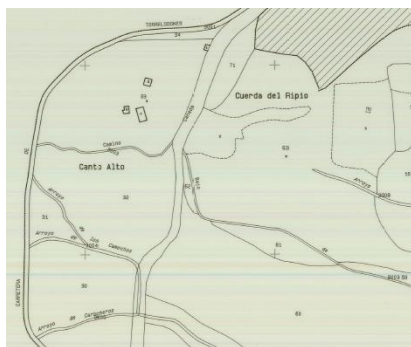


Figura 7

Se obtiene así un producto de aspecto más legible y limpio del “ruido” que aportaban las ortofotos. Esos ficheros se integraron en el Sistema de Información Geográfica Catastral (SIGCA) para constituir la cartografía rústica actual y también se entregaban delineados en poliéster conformando el producto que aquí se define, siendo muy similar a la actual cartografía digital del Catastro. Su soporte legar se define en la *disposición adicional primera del Real Decreto Legislativo 1/2004, de de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro*

Inmobiliario.

Los planos tienen una escala 1:5000 en su mayor parte, aunque también existe escala 1:2000 en la zona norte de España. Comparando esta cartografía con las anteriores y con la actual se pueden analizar los cambios en la parcelación y en su numeración.

En cuanto a las fechas aproximadas de realización: 1ª Renovación entre 1985 y 1988, 2ª Renovación entre 1994 y 2005 y 3ª Renovación entre 2005 y 2006, hay que tener en cuenta que esta última fase se dio en muy pocos municipios.

2.1.7.- Concentración parcelaria.-

Es la cartografía que representa la realidad de la parcelación tras la Concentración Parcelaria que suponía una completa reordenación de la propiedad agraria de todo un municipio o de una parte de él y que se regía por la Ley del (figura 8). Esta nueva parcelación se cartografió a diversas escalas



Figura 8

2.2.- Documentos alfanuméricos

2.2.1.- Hojas de Características (HC).-

Los productos cartográficos de Avance Catastral y Catastro Topográfico Parcelario se complementaban con información alfanumérica para conformar el catastro de aquellos momentos a modo de base de datos. Los polígonos y parcelas estaban numerados para esa concordancia (figura 9). Existe una HC por polígono en la que los registros son las parcelas

numeradas y los campos son el número de parcela, el nombre del pago o paraje (toponimia), propietario, cultivo/aprovechamiento, clase agronómica y superficie.

| Número y letra de parcela y subparcela | PAGO O PARAJE | PROPIETARIOS | Cultivo, aprovechamientos, edificios, pozos, fecha de las plantaciones, etc | CLASE LOCAL (en letra) | EXTENSIÓN | | |
|--|---------------|---------------------------|---|------------------------|-----------|-----|----|
| | | | | | Hects | Ar. | Cs |
| 1 | La Ejera | Visitación Crespo Torales | S. Olivar | Urbana | | 17 | 51 |

Figura 9

2.2.2.- Relación de Propietarios (RP).-

Este documento, se elaboraba por polígono, y describía los propietarios de todas sus parcelas (figura 10). Por tanto los registros eran los propietarios ordenados alfabéticamente por apellido, los colindantes y las parcelas de las que eran propietarios dentro del polígono.

| Número de orden | APELLIDOS Y NOMBRE DEL PROPIETARIO | Vecindad de los foráneos | RELACION NUMERICA DE LAS PARCELAS Y POLIGONOS EN QUE CADA UNA SE ENCUENTRA |
|-----------------|------------------------------------|--------------------------|--|
| 38 | García, Manuela | | 8/20-75. |
| 39 | García Gómez, Olimpia | | 8/44-45-46-47-48-49-50-51-84-85-86-87-88-89-90-91 |

Figura 10

3.- Equivalencias entre productos cartográficos.-

La Dirección General del Catastro, con relación a esta documentación de carácter histórico, no puede emitir ningún certificado con la finalidad de establecer la relación o correspondencia entre parcelas de una cartografía con parcelas de otro documento cartográfico histórico, ya que la falta de certeza en estos casos impide la emisión de certificados que, por su propia naturaleza, deben garantizar, reflejar o contener información fiel, veraz y de calidad, debiéndose limitar esta actuación a aquellos supuestos en los que se aprecie nítida y claramente la correspondencia entre las parcelas. En efecto, de la propia naturaleza del certificado se concluye que sólo se puede certificar aquella información de la que se tiene constancia cierta. En este sentido, del artículo 84.1 del Real Decreto 417/2006, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, establece que “ Los certificados catastrales, que deberán ser congruentes con lo solicitado, tendrán exclusivamente carácter informativo y reflejarán los datos existentes en la base de datos catastral, en los documentos catastrales o en los que hubieran sido aportados por los interesados o por terceros”. A tenor de este precepto podemos concluir que su contenido debe reflejar únicamente aquello de lo que se tiene constancia (o certeza).

4.- Estructuración de la información disponible.-

4.1.- Introducción.-

Se ha elaborado un sistema de nomenclatura global para los productos que intenta abarcar todos los casos existentes, presentándose ejemplos aclaratorios. Este sistema de nomenclatura considera todos los productos de todas las gerencias, pudiéndose dar el caso de que algunos productos no existan en algunos municipios.

4.2.- Organización.- (catalogación)

Se ha estructurado en primer nivel, por municipios, cada uno con su código catastral y su nombre oficial. Cada municipio, se divide en urbana y rústica ofreciendo, en esta primera fase, únicamente la cartografía rústica (figura 11). Los productos se despliegan por municipio. En la figura inferior se muestra un ejemplo, hasta este nivel, de un municipio de Madrid.

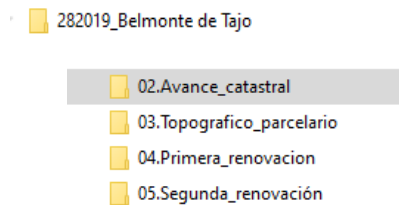


Figura 11

El siguiente nivel es el tipo de producto o documento cartográfico histórico catastral. Se muestra un directorio para cada producto y dentro de cada uno se encuentran los ficheros comprimidos con toda la cartografía y/o la información alfanumérica si existe, todo en formato pdf.

Dentro de cada fichero comprimido se asigna un código y un nombre único e inconfundible a cada fichero (figura 12). El nombre de estos ficheros está formado por una combinación de elementos que los describen y que básicamente son el tipo de producto, código de municipio, polígono y número de hoja del polígono.

Es importante considerar que cada municipio está compuesto por POLÍGONOS catastrales, que serán la unidad de este trabajo. En la figura inferior se muestra un ejemplo de polígonos dentro de un municipio y correspondientes al producto Topográfico Parcelario.

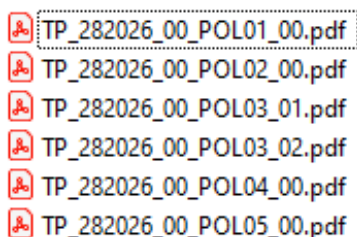


Figura 12

En la mayoría de los casos existe una pañoleta o plano guía en el que se muestran la distribución y numeración de los polígonos dentro del municipio que se denomina *distribuidor*. Muchos de ellos están georreferenciados y cuando estén disponibles así, se podrán superponer a la cartografía vectorial vigente para facilitar la búsqueda de una zona concreta.

Estos polígonos se nombran con **TP_código de municipio_00_número de polígono_00**:

-**TP**.- Tipo de producto (en este caso Avance Catastral, puede ser Topográfico Parcelario (TP), primera renovación (1R), etc...)

- **282026**.- (código provincia+código municipio) nomenclatura catastral.

- **00**.- Dos dígitos para mostrar que eran municipios independientes que posteriormente se anexionaron al principal (por ejemplo Vallecas, Chamartín, etc...a Madrid). Si no existen anexiones, serán 00.

- **POL01**.- Se corresponde al número de polígono del documento, que se definen y ubican en el *distribuidor*.

- **00**.- Este par de dígitos, muestran que el mismo polígono está en diferentes hojas (01, 02, etc...) con el mismo número de polígono

Si una hoja tiene varios polígonos se repetirá el fichero cambiando el número de polígono.

En cuanto a la FECHA del documento, no se muestra en su denominación. En la inmensa mayoría de los casos la fecha está escrita en los planos por los técnicos que hicieron el levantamiento en su día.

5.- Sistema de búsqueda y descarga.-

Para localizar y descargar una zona de interés, los pasos en el Portal del Catastro, serían los siguientes:

- 1.- Buscar municipio al que pertenezca la zona. Si no se encuentra es posible que se haya agregado a otro o que haya cambiado de nombre. En esos casos excepcionales se puede consultar el INE, otros registros oficiales, etc...
- 2.- Buscar el producto adecuado (Avance, Topográfico Parcelario, etc...) dentro del municipio, en función de los años de los que se quiera obtener información. Actualmente sólo está disponible la cartografía histórica rústica, no urbana.
- 3.- Se descargará toda la información existente de ese producto en ese municipio, tanto gráfica como alfanumérica. Es necesario identificar el DISTRIBUIDOR en el que aparecen los polígonos existentes en la época determinada para tener un mapa guía que permita encontrar el polígono y/o zona de interés. No existe en todos los casos.
- 4.- Una vez conocido el POLÍGONO en el que está ubicada la zona buscada, buscarlo según la numeración del DISTRIBUIDOR. Puede que se necesiten varios de ellos. Estos documentos no están georreferenciados, por tanto no se podrán superponer a la cartografía actual a no ser que se realicen operaciones específicas con ellos.